

IQUIQUE, 21 de Junio de 2011

Decreto Alcaldicio N° 825

La Sra. Alcalde(S), con esta fecha ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS

Antecedentes Personales de Brunilda Sanhueza Gallardo, Christian Dinamarca Bernal y Rosario Bravo Dinamarca.

Decreto Alcaldicio N° 460 de fecha 01 de abril de 2011, que aprueba Actividad Municipal "Talleres de Capacitación 2011".

Memorándum N° 1310 de fecha 27 de mayo de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 173/2011 de fecha 10 de mayo de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR 000328 de fecha 03 de junio de 2011, de Departamento Finanzas.

Informe de Refrendación N° 58 de fecha 03 de junio de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Contrato Prestación de Servicios de fecha 06 de junio de 2011 de Christian Dinamarca Bernal y Rosario Bravo Dinamarca.

Contrato Prestación de Servicios de fecha 09 de junio de 2011 de Brunilda Sanhueza Gallardo.

Decreto Alcaldicio N° 150, materia de Departamento Personal, de fecha 21 de junio de 2011, que designa como Alcalde(S) de la comuna de Iquique a la Sra. María Angélica Vega Pinto.

Decreto Alcaldicio N° 151, materia de Departamento Personal, de fecha 21 de junio de 2011, que designa como Secretaria Municipal(S) a doña Yeny Osorio Lozan.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

D E C R E T O

1.- Apruébese Contrato Prestación de Servicios de fecha 09 de junio de 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde, doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Brunilda Idalia Sanhueza Gallardo**, quién desempeña la labor de monitor Taller de Cuidado de Adulto Mayor, en el marco de la Actividad Municipal denominada "Talleres de Capacitación 2011", de la Oficina Programa de Capacitación, aprobado con Decreto Alcaldicio N° 460 de fecha 01 de abril de 2011, de lunes a viernes de 18:00 a 21:00 horas, en dependencia de la I. Municipalidad de Iquique o donde la Unidad Técnica lo indique, desde el 01 de junio al 30 de septiembre 2011, con una renta bruta mensual de \$420.000.- impuesto incluido, por 60 horas a \$7.000 la hora.

2.- Apruébese Contrato Prestación de Servicios de fecha 06 de junio de 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde, doña **Myrta Dubost Jiménez** y don **Christian Luis Dinamarca Bernal**, quién desempeña la labor de monitor Taller de Técnicas de Venta, en el marco de la Actividad Municipal denominada "Talleres de Capacitación 2011", de la Oficina Programa de Capacitación, aprobado con Decreto Alcaldicio N° 460 de fecha 01 de abril de 2011, de lunes

a viernes de 17:30 a 21:30 horas, en dependencia de la I. Municipalidad de Iquique o donde la Unidad Técnica lo indique, desde el 01 de junio al 31 de agosto 2011, con una renta bruta mensual de \$560.000.- impuesto incluido, por 80 horas a \$7.000 la hora.

3.- Apruébese Contrato Prestación de Servicios de fecha 06 de junio de 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde, doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Rosario del Pilar Bravo Dinamarca**, quién desempeña la labor de monitor Taller de Computación Básica, en el marco de la Actividad Municipal denominada "Talleres de Capacitación 2011", de la Oficina Programa de Capacitación, aprobado con Decreto Alcaldicio N° 460 de fecha 01 de abril de 2011, los días lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 12:45 horas, en dependencia de la I. Municipalidad de Iquique o donde la Unidad Técnica lo indique, desde el 01 de junio al 30 de junio 2011 y del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2011, con una renta bruta mensual de \$315.000.- impuesto incluido, por 45 horas mensuales a \$7.000 la hora.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CUENTA	ITEM	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
215.21.04.004.001.006	PROG. CAPACITAC. VECINAL	\$25.800.000.-	\$19.001.000.-	\$ 6.799.000

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): "MARIA ANGELICA VEGA PINTO, ALCALDE(S); YENY OSORIO LOZAN, SECRETARIA MUNICIPAL(S)".

demás fines que haya lugar,

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y

Le saluda atentamente a Ud.



YENY OSORIO LOZAN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MAVP.YOL.ACA.JVH.mdd